



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°047-2025-MDSJB/A

San Juan Bautista, 03 de febrero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 037-2025-MDSJB/GM/SGSLP/EOC, de fecha 03 de febrero del 2025, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, quien solicita la aprobación de la segunda actualización y/o reprogramación del calendario de avance de ejecución de obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, Informe N°032-2025-MDSJB/GM/GDTI/SGI-SLE, Carta N°010-2025-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/YLCO-RC, Informe N°009-2025-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/ECG-SUP, Carta N°013-2025-RO/VCOS/ECJP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto la Carta N°013-2025-RO/VCOS/ECJP, de fecha 29 de enero del 2025, del residente de obra Ing. Víctor Ortiz Soto, el cual remite el informe correspondiente al cronograma de avance reprogramado de la obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, el cual tiene como nueva fecha de término el 13 de febrero del 2025;

Que, visto el Informe N°009-2025-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/ECG-SUP, de fecha de fecha 30 de enero del 2025, del Ing. Edgar Caro Gómez, Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor Drenaje, el cual informa sobre la necesidad de aprobación de la actualización y/o reprogramación del calendario de avance de ejecución de obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto la Carta N°010-2025-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/YLCO-RC, de fecha 30 de enero del 2025, del representante Común del Consorcio Supervisor Drenaje, Yuri Crisóstomo Ore, remite la conformidad para la aprobación de la actualización y/o reprogramación del calendario de avance de obra valorizado de la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346;

Que, Informe N°032-2025-MDSJB/GM/GDTI/SGI-SLE, de fecha 03 de febrero del 2025, del Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación de la segunda actualización y/o reprogramación del calendario de avance de obra valorizado del proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, el cual tiene como nueva fecha de término el 13 de febrero del 2025;

Que en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF/ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: "El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual";

Que, visto el artículo 202.1. de la precitada norma establece "Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual";

Así como el Art. 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, la segunda actualización y/o reprogramación del calendario de avance de obra valorizado de la ejecución del proyecto: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO”. CUI N° 2325346, el cual tiene como nueva fecha de término el 13 de febrero del 2025, y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – EMPLAZAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

